

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1977.

En Hermosillo, Sonora, siendo las 19:00 horas del día 13 de diciembre del año en curso, en la oficina de la Coordinación Ejecutiva de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, se procedió a iniciar la sesión, pasándose lista de presentes encontrándose los señores consejeros maestros Lic.Francisco Miguel Cárdenas Valdez, Lic.Sergio - Castellanos Villegas, Lic.Alejandro Romero Meneses; Magdalena Miramontes Arroyo, Víctor Machado Mendivil, Jorge Romero Meneses, Francisco Javier Parra, Anastacio Salido Rochín y Victorio López Cota, - por parte de los consejeros alumnos; Lic.Héctor Rodríguez Espinoza y Lic.María Inés Aragón Salcido, Coordinador Ejecutivo y secretario, respectivamente. Tratándose de Segundo Citatorio, se procedió al -- inicio de la sesión con los presentes:-----

Siguiendo con el Orden del Día, punto relativo a "Información General de la Coordinación Ejecutiva", se dió lectura al informe que -- al efecto se rinde, de los últimos meses posteriores a la anterior sesión ordinaria:-----

Además, el Lic.Héctor Rodríguez Espinoza abundó sobre los diversos aspectos del informe, contestando a las cuestiones que al respecto le plantearon los señores consejeros. Asimismo, se dió lectura al -- informe del Bufete Jurídico, a lo cual el Lic.Francisco M.Cárdenas Valdez respondió a las cuestiones planteadas por los señores con--- sejeros. En uso de la palabra, el Lic.Sergio Castellanos Villegas - felicitó la labor que realiza el Bufete Jurídico, ya que este se ha desarrollado con ética profesional, puede decirlo en su carácter de funcionario ya que ha tenido la oportunidad de constatarlo, y pide que tal reconocimiento sea hecho suyo por el Consejo. Ante esta pro posición, el Lic.Alejandro Romero Meneses, dice que después de ha-- ber escuchado la lectura de ambos informes, y los comentarios res-- pectivos, es evidente el esfuerzo mayúsculo que se realiza en el -- desempeño de las responsabilidades tanto de la Coordinación Ejecu-- tiva de la Escuela, como del Bufete Jurídico Gratuito, señalando -- en especial el extensionismo universitario que nuestra Escuela ha - venido realizando en las diversas ciudades, y que por lo tanto pro pone el reconocimiento a la noble labor que la Coordinación de la - Escuela de Derecho ha hecho en el presente ciclo, así también, pro pone que lo anterior se dé a conocer a la comunidad de la Escuela.-

A las dos proposiciones se les dá el voto unánime de reconocimiento, apoyo y confianza por parte de los miembros presentes del H. Consejo Directivo. El Lic. Héctor Rodríguez Espinoza agradece la comprensión del H. Consejo a su esfuerzo, y además informa que el Lic. Mariano Carreño, profesor de Tiempo Completo, está elaborando un boletín informativo de las actividades de la Escuela, y que se tomará en cuenta la proposición de su difusión. Acto seguido, se pasa al Segundo Punto del Orden del Día, "Estudio y aprobación, en su caso, de disposiciones del Reglamento Interno de la Escuela". El Lic. Romero Meneses, propone que se cite a discutir el proyecto, ya que es imposible hacerlo en una sola sesión. Magdalena Miramontes propone que se nombre comisiones de trabajo. El Lic. Héctor Rodríguez dice que en efecto, es difícil de discutir todo el proyecto, pero cuando menos que se vea el capítulo de graduaciones de pasantes, ya que la generación actual espera esta reglamentación para empezar sus actividades y también que se vea el capítulo de becas, ya que tiene del fondo de titulados, la partida correspondiente para ello, pero no se han podido dar por falta de base legal para ello. Además señala que no es irregular aprobar capítulos por separado y señala que en oficio número 153 de 5 de octubre de 1964 que a la letra dice: "En la sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el día 10. del presente mes, se ratificó el acuerdo tomado en sesión anterior donde se autoriza a los Directores de las Escuelas para que de acuerdo con el Consejo Técnico elaboren el Reglamento Interior de la Escuela que tienen a su cargo y lo pongan en vigor mientras es aprobado por el Consejo Universitario. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración. P.A. DEL RECTOR, EL SECRETARIO GENERAL Profr. Rosalío E. Moreno." Por lo que este H. Consejo Directivo tiene facultad para darse su propio Reglamento Interno y luego ser sometido a a probación del H. Consejo Universitario. A continuación habiendo estado de acuerdo los señores consejeros, se pasó a dar lectura al capítulo de graduaciones, descontándose precepto tras precepto, resultando ciertas correcciones al texto inicial. Aprobado por unanimidad de votos. El texto quedó redactado de la siguiente manera: "CAP. X II. GRADUACION DE PASANTES.-ART. 165.- La Escuela organiza <sup>anualmente</sup>, en la época más idónea para ello, ceremonia de Entrega de Carta de Pasantes a aquellos alumnos que hayan cursado--

y acreditado íntegramente las materias que forman el Plan de Estudios, salvo el derecho de pasante, de adeudar hasta dos materias.

ART.166.- Los grupos del último año o semestre, que integren la generación de alumnos que recibirán la carta de pasante, con toda oportunidad y previa comunicación a la Dirección, integrarán un Comité Pro Graduación, con un representante, cuando menos, de cada grupo, para el efecto de que, coordinados con la Dirección de la Escuela, se organice dicha ceremonia.-

ART. 167.- El Comité Pro Graduación someterá a la Dirección de la Escuela la decisión de los puntos siguientes: a) Relación de Aspirantes a Graduarse, b) Fecha y lugar de la ceremonia; c) Relación de invitados especiales; d) Programa; e) En su caso, la persona que se haya considerado idónea para apadrinar a la generación. En todo caso se procurará que la persona que sea propuesta como tal, tenga méritos relevantes como jurista en el campo de la docencia, investigación u otro relativo a las Ciencias Jurídicas, propendiendo siempre a realzar la buena imagen y prestigio de la Escuela.

ART. 168.- Todas las actividades tendientes a recabar fondos para sufragar los gastos estrictamente necesarios de la Graduación, como Banquete, invitaciones y otros de esa índole, serán realizados conforme a la reglamentación establecida al respecto por la Universidad, en su caso, las utilidades que hubiere de las actividades a que se refiere este precepto, serán donadas a la Escuela para que esta la aplique a la partida académica que sea necesario incrementar, previo informe relativo del manejo de los fondos."-----

Así también se dió lectura al capítulo de becas, siendo aprobado por unanimidad de votos que dó redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO:- La Escuela de Derecho otorgará Becas Préstamo a aquellos alumnos de escasos Recursos Económicos y máximo rendimiento académico, previa comprobación de tales supuestos.- -----

ARTICULO SEGUNDO.- Dichas becas serán otorgadas con el fondo que se forma e incrementa con Donativos que otorgan los alumnos egresados que obtienen su Título Profesional, y además aportaciones voluntarias.-

ARTICULO TERCERO:- La Beca será otorgada mensualmente al Beneficiario y tendrá una duración de 1 año lectivo ( 9 meses), y podrá ser prorrogada previa demostración de que subsistan los supuestos habidos para otorgarse.

ARTICULO CUARTO:- -----

El beneficiario queda obligado a reintegrar el total de la cantidad que se le hubiere prestado, en un término de 2 años siguientes a partir de la terminación de sus Estudios, conforme a las bases siguientes: a).- El primer año regresará el 40% del monto total de la cantidad recibida, más los intereses legales correspondientes; b).- El segundo año el 60% del monto total de la cantidad -- recibida, más los intereses legales correspondientes.-----

"Cuestiones Relativas al Número de Materias para dar de baja a -- alumnos". Se da lectura al escrito sin número de oficio, de fecha 15 de noviembre de los corrientes, del Departamento de Servicios Escolares, que dice: "A efecto de dar cumplimiento al artículo - 23 del Reglamento General de Inscripciones, ruego a Usted requiera al Consejo Directivo de esa Escuela a su digno cargo para que a la mayor brevedad posible se establezca el porcentaje de mate-- rias reprobadas que causan la baja del alumno. Atentamente Lic. --- Hortensia López de Guevara." El Lic. Héctor Rodríguez comunica que de acuerdo a la anterior sesión del H. Consejo Directivo, se avocó a la investigación en el Departamento de Servicios Escolares de -- cuántas personas pudieran resultar perjudicadas con la determinación del número de reprobadas que causen baja a los alumnos, a lo que encontró que hay muy pocas personas que puedan resultar perju-- dicadas. Así también, comunica que el promedio medio de la Escue-- la se elevó de 6.9 a 7.3, lo cual implica la elevación del nivel académico de la Escuela, ya que esos aparentemente insignifican-- tes 4 décimos, sí se basan en un mejor proceso de enseñanza-apren-- dizaje y aprovechamiento del sector estudiantil.- Se da lectura-- al oficio número 198 de 1966, en el cual se comunica a Servicios-- Escolares que en sesión de 11 de octubre de 1966, se nombró a una Comisión Especial para hacer el estudio que determinara el número de reprobaciones que deberían tomarse en consideración en las Es-- cuelas que imparten cursos semestrales para no permitir las reins-- cripciones, y también el oficio 140, de fecha 29 de junio de 1977 en el que el Departamento de Servicios Escolares, proporciona el número de reprobaciones que causan la baja del alumno en las dis-- tintas Escuelas de la Universidad: "Agricultura y Ganadería, 16 -- exámenes reprobados; Ciencias Químicas, 15 exámenes reprobados --- antes de acumular 300 créditos; Economía, 16 exámenes reprobados;= Enfermería, 12 exámenes reprobados; Trabajo Social, 10; Altos Es--- tudios, 14; Contabilidad y Administración: el alumno causará baja

cuando: a) Acumule 4 o más reprobaciones al terminar el primer -- semestre. b) Acumule 8 o más reprobaciones al terminar el ter---- cer semestre. c) Acumule 12 o más reprobaciones al terminar el--- quinto semestre. d) Acumule 16 reprobaciones al terminar el Sép- timo semestre. y e) Acumule 24 o más reprobaciones al terminar el noveno semestre. En la Escuela de Ingeniería no existen bajas por reprobaciones." Y señala además que el plan de Estudios de la Es- cuela tiene 43 materias. Los consejeros Parra y Machado piden se- les aclare la duda de qué se entiende por reprobadas. El Lic.Héc- tor Rodríguez les explica que el NP no cuenta como reprobada, y - que la reprobada es la calificación no aprobatoria tanto en ordi- nario como en extraordinario. El Lic.Romero Meneses, señala que - debería de restringirse el número en reprobaciones ya que un ---- amplio margen baja el nivel académico de una Es cuela. El Lic.--- Cárdenas Valdez comenta que coinciden las opiniones de alumnos y- maestros en el sentido de restringir el número de reprobaciones,- y que esto se traduce en un deseo loable de ver por la superación académica. Para evitar problemas futuros, se decide votar por por- centaje; habiéndose aprobado por unanimidad que se causa baja por el 30% del número total de materias.-----

"Ratificación de Acuerdos de la Coordinación Referentes de Aporta- ciones de Pasantes".- El Lic.Héctor Rodríguez explicó que se ---- habían adquirido tres máquinas eléctricas y que se tenían pagadas- a la fecha \$25,000.00, que lo restante se pagaría con la coopera- ción de los pasantes próximos a titularse. Que al efecto se encon- traban repartidas 10 letras. Comenta que se hizo esta inversión - en virtud de que en varios años las había estado gestionando ante las autoridades respectivas, pero desafortunadamente no se las -- autorizaron y tomando en cuenta el aumento de la población estu- diantil, los trámites administrativos se acrecentaron por lo que-- fué preciso proporcionar al personal administrativo los medios -- necesarios para que cumplieran mejor con sus tareas. Se somete--- a votación y es aprobado por unanimidad. Asimismo somete a la con- sideración del H.Consejo Directivo, la adquisición de la obra in- titulada "La Justicia", que se encargó al pintor sonoreense Fran- cisco Romero Meneses, y que por tratarse de un cuadro que será par- te del patrimonio cultural de la Escuela le hizo una considera--- ción en el precio. Sometiéndose a votación ésta es aprobada por -

unanimidad de votos.-----  
"Reportes del Bufete Jurídico Gratuito respecto a la actuación---  
de Pasantes". Aquí el Lic.Cárdenas comenta que hay varios casos,-  
pero que atendiendo a la gravedad de los mismos, se pueden cla---  
sificar en dos: Los del primer grupo, son los que no son graves,  
y que ya los alumnos han explicado sus argumentos tanto al Lic.--  
Cárdenas como al Lic.Rodríguez. Estos reportes requiere única---  
mente de amonestación, apercibidos de que en caso de reinciden---  
cia se les aplicará una sanción más grave.; que para los casos--  
graves, se cite nuevamente al Consejo, y se entre al conocimien--  
to de caso por caso, ya que lo delicado del asunto merece estu--  
diarse concienzudamente, sobre todo por la trascendencia de las--  
sanciones a las que pueda lugar. La proposición es aceptada por  
unanimidad de votos, siendo los alumnos sancionados con amones--  
tación los siguientes: Guillermo Moreno Figueroa, Gustavo Carri--  
llo, Julián García Monteón, Emiliano Soto Carrillo, Marco A.Flores  
Peralta, Leticia Cruz Davidson y Carlos Moreno Encinas:-----  
"Asuntos Generales".- Se somete a la ratificación del H.Consejo-  
Directivo, la planta de maestros del presente semestre, misma --  
que el Coordinador Ejecutivo había designado con base en el Art.-  
24 fracc. VI de la Ley Orgánica de la Universidad. Es aprobado -  
por unanimidad de votos. Así también se informa del problema que  
se suscitó en el I semestre F en la materia de Historia Jurídica.  
Se da lectura del acta levantada en el grupo F el día        en pre-  
sencia del titular de la materia, Lic.Fortino López Legazpi. Te-  
niendo en consideración lo delicado del caso, pide la Coordina---  
ción se le autorice a nombrar por el resto del semestre a otro---  
maestro para que termine el curso y no se afecte el curso, seña--  
lando que los derechos del titular de la cátedra quedan a salvo,y  
que en su defecto se enviarán las copias respectivas al Departam--  
to de Personal y a la Tesorería, siendo aprobado por unanimidad.  
Con lo anterior se dió por terminada la sesión.-----



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
ESCUELA DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES